I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000180

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 11 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6071/2013; el Memorándum N°1000/920/201 de la Dirección Jurídica; el Ord. N°404/06/2014 del Departamento de Patentes Comerciales; el Memorándum N°401/1104/2013 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 26 de Noviembre de 2013; Orden de Compra N°324-2495-SE13; Resolución de Adjudicación N°400/421/RA/2013; y, Resolución de Publicación N°400/228/RP/2013; el Acta Comisión Económica N°54/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 30 de octubre de 2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en Acta N°054/2013 de fecha 30 de octubre de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE DEMARCACIÓN DE FERIAS LIBRES Y PERSAS DE LA COMUNA"**, suscrito con fecha 10 de diciembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ISSA LTDA.**, R.U.T. N°76.225.131-0, representada legalmente por doña **SANDRA ISSA CLAURE**, cédula de identidad N°22.322.217-K, para contratar el Servicio de Demarcación de Ferias Libres y Persas de la comuna, de acuerdo al siguiente detalle:

LUGAR	N° POSTURAS	PASADAS	TIPO DE PINTURA	UBICACIÓN
Feria Villa México	420	03	Alto tráfico, 3 manos	Av. 5 de Abril, entre calles Los Tilos y Reinosa
Feria El Mirador	317	06	Alto tráfico, 3 manos	El Mirador, entre Divino Maestro y Av. Las Torres
Feria Ferrocarril	230	06	Termoplástico o termolaminado, 3 manos	Lagos Palacios, entre Av. Lo Errázuriz y calle Santa Ana.

equivalente al 10% del valor total del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000180

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

1.5.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N°025687-1, del Banco de Chile, por un monto de $381.931.- (trescientos ochenta y un mil novecientos treinta y un pesos). Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.6. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el contrato que los socios de la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ISSA LTDA.,** son: Sandra Issa Claure y Rosendo Issa Claure.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.999-6 "Trabajos Eventuales Señales de Tránsito", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/TGT/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
I.T.S.
Secplan
Contratista
Página Web